

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 06 de mayo de 2022. Le informo señora Juez que la parte accionante presentó escrito subsanando los requisitos exigidos en su totalidad. A despacho para proveer.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Fijación de cuota alimentaria
Demandante	ASTRID MILENA RAMIREZ ATEHORTUA en representación de su hijo menor de edad J.J.G.R.
Demandado	LUIS FERNANDO GALLEGO PETRO
Radicado	05001 31 10 001 2022 00112 00
Interlocutorio	Nº 302 de 2022.
Decisión	Admite demanda

Por venir ajustada a derecho la anterior demanda, por dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes del C. G. del P., y por ser competente este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – ADMITIR la anterior demanda de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** promovida por **ASTRID MILENA RAMIREZ ATEHORTURA**, en

representación de su hijo menor de edad J.J.G.R., a través de apoderado judicial, en contra del señor **LUIS FERNANDO GALLEGO PETRO**.

SEGUNDO. – IMPRIMIRLE el trámite del **PROCESO VERBAL SUMARIO**, establecido en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE este auto al demandado por el término de diez (10) días, en la forma prevista en los artículos 91 y 391 del C. G. del P., haciéndole entrega de la copia de la demanda, subsanación de la demanda y sus anexos correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29f46f204cb530f2e5dea37308194719fe990baa3b5fe351edf966e71dfa76c1

Documento generado en 06/05/2022 04:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>